

¿Qué son los organismos colegiales y cuál es su papel en la sociedad?

COLEGIOS PROFESIONALES, GARANTÍA DE ÉTICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Son unos instrumentos esenciales para la supervisión de ocupaciones clave y para la defensa del interés general

LT / TOLEDO

Los **colegios profesionales** son corporaciones de derecho público con una naturaleza particular: combinan funciones públicas y privadas. Esta peculiaridad les otorga un papel intermedio entre la administración, los colegiados, los usuarios y pacientes, así como las empresas y entidades sociales. A diferencia de las asociaciones, sindicatos o fundaciones, los **colegios profesionales** cuentan con características y objetivos específicos, reconocidos y amparados por la Constitución Española, en su artículo 36.

Estas instituciones se rigen por una normativa específica, la Ley de **Colegios Profesionales**, y se les atribuyen funciones de gran importancia para la vertebración social. En primer lugar, desempeñan un rol público orientado a la protección del interés general de los usuarios de los servicios ofrecidos por sus colegiados. Paralelamente, ejercen una función privada que consiste en la defensa de los intereses legítimos de la profesión y de los profesionales que forman parte del colegio.

Una de las principales razones por las que los poderes públicos establecieron los colegios profesio-



nales es la necesidad de un control independiente e imparcial sobre la actividad profesional. Esto es fundamental en sectores cuyas actividades impactan directamente en la salud y seguridad de las personas, el medio ambiente, y los servicios de interés general. En estas profesiones, los colegiados deben cumplir una serie de requisitos para garantizar que los servi-

cios ofrecidos a la ciudadanía sean de la más alta calidad.

Además de velar por la calidad de los servicios, los **colegios profesionales** aseguran el respeto a las normas éticas y deontológicas de cada profesión. Así, evitan tanto la competencia desleal como el intrusismo, es decir, la actuación de personas no cualificadas en áreas donde se requieren conocimientos

y habilidades específicas. Esta protección se extiende también a la promoción de la independencia de criterio profesional, asegurando que los colegiados puedan aplicar su juicio sin presiones externas.

En cuanto a sus competencias, los **colegios profesionales** se encargan de la ordenación del ejercicio profesional, de la representación institucional exclusiva y de la

protección de los intereses de los consumidores. Asimismo, colaboran con la administración en el ejercicio de sus competencias y participan en los consejos y organismos consultivos del Gobierno. Estos colegios también proporcionan servicios esenciales a sus miembros, como formación continua, asesoramiento legal y seguro de responsabilidad civil, además de ofrecer una bolsa de empleo y un espacio para el intercambio de experiencias y conocimientos.

Otro aspecto importante es la constante actualización sobre la legislación y normativas que pueden afectar a la profesión. A través de la formación y la vigilancia de cambios legislativos, los colegios se aseguran de que sus miembros estén siempre al día en los avances de su área de especialización y puedan adaptarse a nuevas realidades y requerimientos.

Los **colegios profesionales** están, por tanto, llamados a desempeñar un papel crucial en la sociedad, garantizando la calidad y ética de los servicios ofrecidos por sus colegiados. Su misión se asienta en tres pilares básicos: la independencia del criterio profesional, la responsabilidad de los profesionales y el control de su ejercicio. Todo ello tiene como objetivo proteger tanto a los profesionales como a los usuarios de sus servicios, garantizando un ejercicio profesional con las mayores garantías posibles.

Los **colegios profesionales** no solo representan y protegen a los profesionales que los integran, sino que también asumen una función social al velar por los derechos y la seguridad de los ciudadanos. Su dualidad de funciones público-privadas permite establecer un equilibrio que beneficia tanto a los colegiados como a la sociedad en su conjunto, contribuyendo así a la calidad de los servicios que recibimos y al correcto desarrollo de la actividad profesional en diversos campos.

V.M. / ALBACETE

El Colegio de la Abogacía de Albacete celebra este año su 190 aniversario y, al propio tiempo, estrena nueva sede, la primera propia en toda su historia, en el centro de la ciudad, calle Caldereros, número 10, un emplazamiento que, en palabras de su decano, Albino Escribano, constituye «la Casa de la Abogacía en la provincia», pero, al mismo tiempo, un emplazamiento al servicio de la ciudadanía, titular del derecho de defensa cuyo ejercicio corresponde y se desempeña, día a día, por todos los abogados y abogadas. En un momento tan importante en la historia de la institución, Albino Escribano, responde a las preguntas de *La Tribuna de Albacete*.

¿Cómo ha evolucionado la colegiación en los últimos años?

La colegiación, a pesar de las dificultades de carácter social y económico, se ha venido manteniendo, aunque se observa un cierto descenso en nuevas colegiaciones que no completan las bajas que van produciéndose por jubilaciones o cambios de desempeño.

En cualquier caso, la ilusión de los compañeros y compañeras que se van incorporando, la mayoría procedentes del máster de Acceso que, junto con la UCLM, realiza el Colegio, supone un aporte de energía que nos contagia a todos los que venimos ejerciendo desde hace ya muchos años y renueva la base de la profesión.

¿Se ha logrado superar la grave crisis originada por los paros en el sector?

No del todo. Se han perdido años completos, ya sea como consecuencia de la pandemia ya por las huelgas en la Administración de Justicia, que han ocasionado no sólo un gran retraso en la resolución de los asuntos que tenemos encomendados, que siempre hay que considerar que afecta gravemente a los legítimos derechos de la ciudadanía, sino también por los cambios en los comportamientos y actitudes sociales que han afectado a la profesión.

Antes de estos hechos, aparte las crisis económicas anteriores y las producidas por ellos, ya existían graves problemas en la Justicia. Se han agravado y no observamos una voluntad seria, o al menos efectiva, para su superación. Los titulares sobre nuevas medidas quedan muy bien, pero la realidad que vivimos a diario quienes estamos entre el ciudadano y la Administración de Justicia es la de pérdida de control y falta de un plan para atajar los verdaderos problemas que ocasionan esos retrasos y deficiencias en un servicio público tan esencial.

¿Ha mejorado la situación del turno de oficio?

No, en esta materia las promesas perpetúan la realidad de un servicio abandonado por la Administración. Los profesionales adscritos al turno y las instituciones colegiales vemos todos los días como esta labor, esencial para el Estado de Derecho, no es respetada, tanto en general como con actuaciones y actitudes concretas.

Ya no es sólo el hecho de que cumplamos un servicio público a



R. SERRALLE

«LA FALTA DE RESPETO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ES SÍNTOMA DE MALA SALUD DEMOCRÁTICA»

ENTREVISTA

ALBINO ESCRIBANO
DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS

«Falta un plan para atajar los verdaderos problemas que ocasionan los retrasos y esas deficiencias en un servicio público tan esencial»

nuestra costa, con el sacrificio personal y económico de todos los colegiados, sino la percepción de dejadez y desidia que muestra la falta de adopción de soluciones a problemas reclamados desde hace muchos años y a los que, gobierno tras gobierno, se hace caso omiso.

¿Cómo responde el órgano colegial a las injerencias del poder político en el ámbito de la justicia?

Proclamando la libertad e independencia, que no es sólo la divisa de la Abogacía, sino la de todos aquellos que tienen por profesión la de administrar justicia. La Justicia exige objetividad y respaldo a los intereses generales determinados por la Ley. La Política responde hoy a la subjetividad del interés del momento concreto de personas concretas, lo que no se corresponde con el Estado de Derecho, al cual son esenciales la tutela judicial efectiva y el derecho de defensa, los cuales deben ser protegidos.

A pesar de todos sus problemas, la falta de respeto a la Administración de Justicia, que responde en su configuración y funcionamiento a la Constitución y la Ley, no es sino un síntoma de mala salud democrática.

¿A qué retos se enfrenta actualmente la profesión?

Son muchos los que se plantean. La profesión ha cambiado y evolucionado en los últimos 20 años más que en los últimos siglos, si bien perviven principios fundamentales que constituyen su esencia y que deben ser protegidos en esa evolución y retos futuros.

Son constantes en los últimos años las reivindicaciones por el turno de oficio a las que se han unido las relativas a un sistema de previsión social que permita una vida digna tras la jubilación. La necesidad de que la voz de la Abogacía se oiga y

haya una real participación en la Administración de Justicia, también parece necesaria.

Como nuevas cuestiones podría citar la constante innovación tecnológica y, en particular, la inteligencia artificial, y como pueden afectar al desempeño profesional. Sin duda influirán sobre muchos aspectos que, hoy, no alcanzamos a determinar, pero que puede hacer necesario adaptar nuestra forma de funcionamiento.

¿Qué iniciativas desarrolla el Colegio de cara a integrarse en el tejido social albacetense?

La voluntad del Colegio es estar integrado en todas las instituciones y actividades que afectan a nuestra provincia, participando y colaborando en cuanto sea necesario. Nuestra actitud es totalmente activa y positiva.

Por otro lado, nuestra responsabilidad social no se acaba con el turno de oficio, sino que hemos encabezado causas al servicio de los más desfavorecidos, como en materia de discapacidad o penitenciaria; realizamos también otras actividades formativas a las que invitamos a los colectivos afectados o interesados en ellas; colaboramos en la formación de los más jóvenes; también realizamos actividades de patrocinio y otras, como ocurre con nuestro grupo de teatro, al servicio de asociaciones que precisan de apoyo, y, en general, participamos en todo a aquello para lo que se nos requiere.

He de destacar el apoyo y la confianza que el Colegio ha recibido de instituciones como la Diputación, especialmente en esa tutela e interés por los derechos de los más desfavorecidos, colaborando en las propuestas que el Colegio realiza.

La abogacía es quien acerca la Justicia a la ciudadanía y, por tanto, no puede estar separada de cuando puede estarle.